

número 3. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 19. Cuota de participación, 2,74 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 172, finca número 6.998. Valorada en 9.300.000 pesetas.

17. Número 23. Vivienda piso primero puerta tercera. Mide una superficie útil de 91 metros 15 decímetros cuadrados, linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte piso puerta primera de su misma planta y parte patio de luces comunitario de las cinco escaleras que forman el inmueble; izquierda, calle Verge de Montserrat, y fondo, piso puerta primera de su misma planta de la escalera número 5. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 20. Cuota de participación, 2,72 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 174, finca número 6.999. Valorada en 9.062.500 pesetas.

18. Número 25. Vivienda piso segundo puerta segunda. Mide una superficie útil de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, calle Verge de Montserrat; izquierda, piso puerta primera de su misma planta, y fondo, esquina que forman las calles Pintor Pau Macià y Verge de Montserrat. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 22. Cuota de participación, 2,63 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 178, finca número 7.001. Valorada en 9.300.000 pesetas.

19. Número 26. Vivienda piso segundo puerta tercera. Mide una superficie útil de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte piso puerta primera de su misma planta y parte patio de luces comunitario de las cinco escaleras que forman el inmueble; izquierda, calle Verge de Montserrat, y fondo, piso puerta primera de su misma planta de la escalera número 5. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 23. Cuota de participación, 2,59 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 180, finca número 7.902. Valorada en 9.062.500 pesetas.

Quinto: Departamentos que forman parte de la escalera número 5 a la cual se accede por la calle Verge de Montserrat:

20. Número 30. Vivienda piso primero puerta primera. Mide una superficie útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, valle Verge de Montserrat; izquierda, patio de luces comunitario de las cinco escaleras que forman el inmueble, y fondo, piso puerta tercera de su misma planta de la escalera 4. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 26. Cuota de participación, 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 188, finca número 7.006. Valorada en 8.612.500 pesetas.

21. Número 31. Vivienda piso segunda. Mide una superficie útil de 99 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces comunitario de las cinco escaleras que forman el inmueble; izquierda, calle Verge de Montserrat, y fondo, don Ramón Carrera. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 27. Cuota de participación, 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 190, finca número 7.007. Valorada en 9.462.500 pesetas.

22. Número 32. Vivienda piso segundo puerta primera. Mide una superficie útil de 78 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, valle Verge de Montserrat; izquierda, patio de luces comunitario de las cinco escaleras que forman el inmueble, y fondo, piso puerta tercera de su misma planta de la escalera 4. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 28. Cuota de participación, 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blan-

ques, tomo 508, libro 78, folio 192, finca número 7.008. Valorada en 8.212.500 pesetas.

23. Número 33. Vivienda piso segundo puerta segunda. Mide una superficie útil de 90 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces comunitario de las cinco escaleras que forman el inmueble; izquierda, calle Verge de Montserrat, y fondo, don Ramón Carrera. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 29. Cuota de participación, 2,69 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 194, finca número 7.009. Valorada en 9.050.000 pesetas.

34. Número 34. Vivienda piso ático puerta primera. Mide una superficie útil de 70 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, calle Verge de Montserrat; izquierda, vuelo de patio común, y fondo, piso puerta segunda de su misma planta de la escalera número 4. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 30. Cuota de participación, 2,09 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 196, finca número 7.010. Valorada en 7.337.500 pesetas.

25. Número 35. Vivienda piso ático puerta segunda. Mide una superficie útil de 81 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de patio común; izquierda, calle Verge de Montserrat, y fondo, don Ramón Carrera. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 31. Cuota de participación, 2,72 por 100. Inscrita en el Registro de Les Borges Blanques, tomo 508, libro 78, folio 198, finca número 7.011. Valorada en 8.175.000 pesetas.

Lleida, 29 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—50.714.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Eva Martínez García y don Francisco Miguel López Carpio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta y su valor

Urbana, número 6. Vivienda planta segunda, puerta segunda, bloque B, número 7, escalera primera, situado en la segunda planta alta del inmueble sito en Lleida, «Bloques La Paz», avenida de Tortosa. Tiene una superficie construida de 72 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, entrando al bloque, con la zona libre de edificación; por la izquierda, mismo frente, vivienda puerta segunda de la escalera segunda; por el fondo, con calle Pere de Cavasequia, y por la derecha, mismo frente, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y vivienda puerta primera. Cuota: Particular, 10 por 100; general, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.660, libro 905, folio 82, finca número 62.239. Tipo de subasta: 12.425.000 pesetas.

Lleida, 6 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—50.717.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/99, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Cáceres y doña María Soledad Blanco Olalla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, de su mañana. Tipo de licitación, 15.986.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, de su mañana. Tipo de licitación, 11.989.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000479/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Sánchez Preciado, número 61, 4.º B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.770, libro 1.299, folio 63, finca registral 12.701, inscripción cuarta.

Madrid, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.699.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anselmo Robles Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000179/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Melquiades Biencinto, número 66, vivienda en planta baja denominada V.2. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 503, folio 159, finca registral 43.844, inscripción segunda.

Madrid, 21 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.705.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 60/99, seguidos a instancia de «Grúas Blanca, Sociedad Limitada», contra «Yamal 2000, Sociedad Limitada» y «Fontacal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

Dos participaciones indivisas, de 20,815 por 100 y 2,283 por 100, de la finca registral número 5.173, sita en la calle Alberto Alcocer, número 49, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.253, libro 174 de la sección sexta, folio 68.

Valor de tasación participaciones del 23,098 por 100 local: 39.322.387 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán las deudoras librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a las deudoras el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar sus bienes pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.